

# UIT-R

Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

**Recomendación UIT-R SM.1270-0**

(07/1997)

**Información adicional a efectos  
de la comprobación técnica  
relacionada con la clasificación  
y designación de emisiones**

**Serie SM**

**Gestión del espectro**



## Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

## Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT-R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT-R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT-R sobre este asunto.

### Series de las Recomendaciones UIT-R

(También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>)

Series	Título
<b>BO</b>	Distribución por satélite
<b>BR</b>	Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión
<b>BS</b>	Servicio de radiodifusión sonora
<b>BT</b>	Servicio de radiodifusión (televisión)
<b>F</b>	Servicio fijo
<b>M</b>	Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos
<b>P</b>	Propagación de las ondas radioeléctricas
<b>RA</b>	Radio astronomía
<b>RS</b>	Sistemas de detección a distancia
<b>S</b>	Servicio fijo por satélite
<b>SA</b>	Aplicaciones espaciales y meteorología
<b>SF</b>	Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo
<b>SM</b>	<b>Gestión del espectro</b>
<b>SNG</b>	Periodismo electrónico por satélite
<b>TF</b>	Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias
<b>V</b>	Vocabulario y cuestiones afines

*Nota: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la Resolución UIT-R 1.*

Publicación electrónica  
Ginebra, 2011

© UIT 2011

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## RECOMENDACIÓN UIT-R SM.1270-0\*

**INFORMACIÓN ADICIONAL A EFECTOS DE LA COMPROBACIÓN TÉCNICA  
RELACIONADA CON LA CLASIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE EMISIONES**

(1997)

**Alcance**

En esta Recomendación se pone el énfasis en la recopilación de información sobre los distintos tipos de emisiones mencionados en el Apéndice 1 del RR y en la Recomendación UIT-R SM.1138, y se facilita la estructura de la base de datos.

**Palabras clave**

Clasificación de emisiones, estructura de la base de datos, servicios de comprobación técnica

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que, debido a las nuevas técnicas y a las nuevas capacidades técnicas, está aumentando el número de métodos de comunicación por teletipo y otros medios;
- b) el número 19.1 del Artículo 19 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR);
- c) que la designación de emisiones en cinco caracteres mencionada en el Apéndice 1 al RR y en la Recomendación UIT-R SM.1138 es suficiente a los efectos de la gestión de frecuencias;
- d) que, a efectos de la comprobación técnica, estos cinco símbolos para la clasificación de emisiones son inadecuados para una caracterización inequívoca y completa de las emisiones,

*recomienda*

- 1 que las administraciones reúnan información adicional específica sobre los distintos tipos de emisiones;
- 2 que se cree una base de datos común en un lugar accesible a todos los servicios de comprobación técnica;
- 3 que la estructura de la base de datos se ajuste a lo indicado en el Anexo 1.

## ANEXO 1

**Estructura de la base de datos**

<i>Nombre de campo</i>	<i>Tipo</i> (Nota 1)	<i>Longitud</i>	<i>Descripción</i>
SYSTNUM	I	4	Número de sistema que comienza con 0001
SYSNAME	A	20	Nombre común del sistema utilizado, como: SITOR, ROU-FEC, PACKET, TOR-342, etc.
TYPE	A	20	Tipo de sistema Posibilidades: comienzo/fin tipo de ráfaga tren de impulsos ARQ FEC dúplex de cuatro frecuencias SITOR multifrecuencia navegación/localización
ALPHABET	A	8	Alfabeto utilizado, como ITA-2, SITOR, ITA-5

\* La Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones incorporó enmiendas de forma a la presente Recomendación en 2010 y 2019 con arreglo a la Resolución UIT-R 1.

<i>Nombre de campo</i>	<i>Tipo</i> (Nota 1)	<i>Longitud</i>	<i>Descripción</i>
BITS	A	5	Número de bits por carácter
DET_COR	A	20	Paridad de sistema detección/corrección, relación trabajo/reposo 3:4, etc.
MARK_CY	A	10	Ciclo de trabajo cada 4, 5 u 8 caracteres que puede ser invertido para permitir la sincronización del receptor
REP_CY	A	10	Ciclo de repetición Si los receptores detectan uno o más caracteres corruptos piden la repetición de un número de caracteres.

Los tres campos siguientes pueden utilizarse en los casos de sistemas multifrecuencias y de dúplex de cuatro frecuencias si\_tor.

PULSE	I	3	Para los sistemas multifrecuencias, estos campos pueden ser 100/200/008, lo que significa una duración de impulso (PULSE) de 100 ms
SEP	I	3	Separación (SEParation) entre tonos de 200 Hz
NUMB	I	3	Número (NUMber) de tonos: 8 Para sistemas si_tor dúplex de cuatro frecuencias estos campos pueden ser 200/280/510, lo que significa que la separación entre $f_1$ y $f_2 = 200$ Hz, entre $f_2$ y $f_3 = 280$ Hz y entre $f_3$ y $f_4 = 510$ Hz En ambos casos, esta información puede ser suficiente para identificar el país que utiliza este sistema, sin conocer el texto de los mensajes
BETWEEN	A	10	En el caso de sistemas multifrecuencia, los límites de los tonos utilizados, por ejemplo, 1 220-1 860 Hz
IDLE	A	10	En el caso de sistemas multifrecuencia, los tonos en uso durante un periodo de reposo.

Para muchos sistemas existe un número de parámetros que dependen de la velocidad de los baudios. Un sistema sigue siendo el mismo, aun cuando tenga la posibilidad de utilizar velocidades de baudio distintas.

Los parámetros que dependen de la velocidad de los baudios pueden almacenarse en una segunda base de datos, con una relación en un campo de la primera base de datos. En este caso debe ser el campo SYSTNUM.

Por cada velocidad de baudios posible de un determinado sistema debe haber un registro en esta segunda base de datos.

Esta base de datos contiene los siguientes campos:

<i>Nombre de campo</i>	<i>Tipo</i> (Nota 1)	<i>Longitud</i>	<i>Descripción</i>
SYSTNUM	I	4	Número de sistema para la relación con la primera base de datos
BAUDSPEED	D	8,2	Velocidad de baudios del sistema, por ejemplo, 164,35 Bd
AUTO_CORR	I	4	Cresta de la función de correlación automática, el número de bits en una trama de caracteres
BIT_DUR	D	5,2	Duración de los bits, por ejemplo, 10,30 ms
CYCLE	I	4	Ciclo (cycle time) del sistema, tiempo necesario para transmitir la trama de un carácter
INFO	I	4	Lapso en el cual el ciclo (CYCLE time) contiene información
PAUSE	I	4	Lapso del ciclo en que no hay transmisión
CHAR	I	3	Número de caracteres en una ráfaga ejemplo: para una transmisión si_tor CYCLE time = 450 ms INFO = 210 ms PAUSE = 240 ms CHAR = 3

Estas bases de datos no abarcan todas las posibilidades, pues crear una base de datos de esas características sería casi imposible, complejo y no satisfaría las necesidades del ingeniero encargado de la comprobación técnica, que precisa un instrumento útil y de fácil utilización.

NOTA 1 – A: alfanumérico  
I: numérico (entero)  
D: numérico (decimal)

---